

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de septiembre de 1969

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,643	69,853
1 dólar canadiense	64,614	64,908
1 franco francés	12,543	12,580
1 libra esterlina	166,187	166,687
1 franco suizo	16,212	16,260
100 francos belgas (*)	138,427	138,843
1 marco alemán	17,536	17,588
100 liras italianas	11,063	11,096
1 florin holandés	19,250	19,307
1 corona sueca	13,478	13,518
1 corona danesa	9,254	9,281
1 corona noruega	9,743	9,772
1 marco finlandés	16,558	16,607
100 chelines austriacos	269,422	270,232
100 escudos portugueses	244,716	245,452

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Mesa de Contratación por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso convocado por este Ministerio para la adquisición e instalación de cuatro transmisores de TV, en banda III, con destino a Inogés (Zaragoza), Monte Caro (Tarragona), El Navajo (Ciudad Real) y Sierra de Almadrén (Jaén) y ampliación a 50 KV. de la estación Toshiba, de Navacerrada.

De conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de este Departamento en sesión celebrada el día 26 de julio del corriente año.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva dicha propuesta a favor de la firma «Moncada y Lorenzo, S. A.», por la cantidad de 58.302.852 pesetas.

El importe total de la adjudicación se abonará con cargo de la sección 24, numeración 04-621, de los Presupuestos Generales del Estado, con la siguiente distribución: Año 1969, 17.000.000 de pesetas; año 1970, 28.500.000 pesetas, y año 1971, 12.802.852 pesetas.

Madrid, 28 de agosto de 1969.—El Presidente de la Mesa.

RESOLUCION de la Mesa de Contratación por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de proyecto de aparcamiento, segunda fase, en el Palacio de Congresos y Exposiciones.

De conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de este Departamento en sesión celebrada el día 10 de julio del corriente año.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva dicha propuesta a favor de la firma «Goicochea, S. A.», por la cantidad de 18.894.081 pesetas.

El importe total de la adjudicación se abonará con cargo de la sección 24, numeración 01-611, de los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 28 de agosto de 1969.—El Presidente de la Mesa.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Capdevila Sansa contra los consortes don Teresiano Antonio Muñoz Rita y doña María Mariné Jorba, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Porción de terreno o solar sita en término de Cornellá de Llobregat, de 11,40 metros de ancho por 35,50 de largo, formando una total superficie de cuatrocientos cuatro metros setenta decímetros cuadrados; con frente a la calle de Ramón Sala, que contiene una casa compuesta de sótanos, bajos y un piso superior, cubierto de terrado, rodeada de jardín, midiendo el patio y el jardín unos 300 metros cuadrados y el solar de lo edificado 108 metros cuadrados, estando hoy señalada dicha casa con el número 86 de dicha calle y lindante el conjunto: al frente, Norte, con la repetida calle; a la derecha, entrando, Oeste, con finca de Jaime Mariné Martí; a la izquierda, Este, con

otra de Ana Vallá Martí, y al fondo, Sur, con línea de los «Ferrocarriles Catalanes». Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, en el tomo 566 del Archivo, libro 58 de Cornellá, folio 180, finca número 2.516, inscripción séptima.»

Dicha finca fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón Víctor Pradera, nuevo edificio de los Juzgados, el día treinta de octubre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el total precio de valoración de la finca, que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en él deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad del remate, y que los gastos inherentes a éste y pago del Impuesto de Hacienda por la transmisión serán de cargo del rematante.

Barcelona, diez de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario, Francisco Buitrón.—2.900-5.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de esta ciudad, en providencia de fecha 9 del actual dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Agronova, S. A. Española», contra don José Cruz Conesa, por el presente se anuncia de nuevo la venta en pública subasta y término legal por haber sido declarado sin efecto el remate celebrado anteriormente por falta de consignación del complemento del precio del remate de la finca hipotecada en el procedimiento, cuya finca es la siguiente:

Finca: Rústica, consistente en un predio sito en el término de la villa de Pollensa llamado «Son Porquera», compuesto de las porciones siguientes: Una de 53 cuarteradas 3 cuarterones 90 destres equivalentes a 38 hectáreas 33 áreas 90 centiáreas, con una casa rústica; lindante, por el Norte, con bosque del predio «Malagarba», de herederos de don Bartolomé Ge-